



**XIV LEGISLATURA**

# **PODER LEGISLATIVO**

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA”.

**C. DIP. DIANA VICTORIA VON BORSTEL LUNA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.  
PRESENTE.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

Los que suscriben, **CIUDADANOS DIPUTADOS FRANCISCO JAVIER ARCE ARCE Y MARCO ANTONIO ALMENDARIZ PUPPO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL**, de esta XIV Legislatura al H. Congreso del Estado, presentamos a su distinguida consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La protección civil tuvo su origen el 12 de agosto de 1949 en el Protocolo 2 adicional al Tratado de Ginebra “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales” siendo una de las disposiciones otorgadas para facilitar



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### XIV LEGISLATURA

el trabajo de la Cruz Roja, el cual señala que se deberá entender por protección civil al cumplimiento de algunas o todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y catástrofes, así como ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos y facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.

En nuestro país, la protección civil cobra mayor auge e importancia como resultado de diversas calamidades de intensidad creciente, registradas en el territorio nacional desde lo más remoto de su historia, pero especialmente durante las últimas tres décadas, siendo entonces que el 6 de mayo de 1986, por medio de un Decreto Presidencial, que se dio vida a un documento denominado “Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil”.

Así, cuando el Gobierno Federal emitió el referido Decreto, el grupo de técnicos y especialistas que sustentaron dichas bases, reconocieron, como fuente de ocurrencia de calamidades en México, una serie de acontecimientos que fueron genéricamente agrupados en cinco rubros, respectivamente denominados fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos.

Para dar respuesta a las necesidades de seguridad de la población, ante los acontecimientos referidos, se ha ido estructurando e instrumentando desde entonces, el esqueleto de la organización que actualmente sustenta a dicho sistema, sobre la base de ser un conjunto ordenado de estructuras, relaciones funcionales y corresponsabilidades, y de que los tres niveles de gobierno, en sus



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### XIV LEGISLATURA

respectivos ámbitos de competencia, son los responsables de la preparación necesaria para hacerles frente.

Las bases a las que se hace alusión en el presente documento, señalan como objetivo principal del sistema nacional de protección civil, el de “Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza”.

La promoción, prevención y cultura de la protección civil no debe parar con las acciones que realicen las autoridades en el ámbito federal, sino también deben ser coparticipes las autoridades estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, por ello es preponderante que Gobierno del Estado así como las autoridades municipales, realicen de manera constante las actualizaciones correspondientes en sus atlas de riesgos, ya que es mediante estos por lo que se tiene constancia de los agentes perturbadores que pueden tener interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes que pueden verse afectados.

Baja California Sur necesita tener como característica la constante actualización y modernización en materia de protección civil. Más aún cuando somos una de las entidades que frecuentemente se ve afectada por los fenómenos hidrometeorológicos en temporada de huracanes todos los años; como lo fue este año la tormenta tropical Lidia, que provocó grandes afectaciones en todos



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### XIV LEGISLATURA

municipios del Estado y en mayor medida en el municipio de Los Cabos y que además como lo hemos venido diciendo, esto hace necesario la constante actualización de los atlas de riesgos tanto federal, municipales y el estatal, ya que derivado por las constantes corridas de arroyos producidas por el impacto de estos fenómenos, así como el incremento de asentamientos humanos en zonas irregulares, es de vital de importancia la actualización de los atlas, con el objetivo de prevenir los riesgos, para garantizar la integridad física y patrimonial de la población sudcaliforniana.

Somos sabedores que este tipo de fenómenos causan afectaciones sociales y económicas en la mayoría de la población, pero no menos cierto es, que otro tipo de siniestros se han venido presentando en nuestro Estado, como son los incendios forestales con graves afectaciones para quienes lo sufren de manera directa, como son los siniestros de San Miguel y San José de Comondú; San Isidro Municipio de Comondú; Todos Santos, Municipio de La Paz; Santiago y Estero de San José, en el Municipio de Los Cabos, entre otros incendios de pastizales en los demás municipios del Estado, y principalmente en el Municipio de Mulegé, el cual se ha visto afectado por una serie de incendios tanto en la zona rural como urbana, con daños diversos que afectan de los sudcalifornianos, esto provocado por ejemplo, por el acumulamiento de hojarascas en huertas, por el deterioro de las instalaciones eléctricas con que cuentan comercios y casas habitación como lo sucedido recientemente en las poblaciones de San Ignacio y en la Ciudad de Santa Rosalía, en esta última por tratarse de edificaciones muy



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### XIV LEGISLATURA

antiguas construidas con materiales altamente inflamables y de fácil combustión; o por la intervención directa o indirecta del hombre.

Esto hace sumamente necesario la participación de las autoridades federales, estatales y municipales en materia de protección civil ante este tipo de calamidades, es así que resulta indispensable que sean localizados a la brevedad posible todos los puntos vulnerables que puedan dar origen a un siniestro.

Señoras legisladoras y señores legisladores, aunque sabemos que en materia de protección civil nunca vamos a poder establecer la última palabra, dado lo impredecible de los fenómenos que nos puedan afectar, debe quedarnos claro que, con este tipo de acciones daremos un paso más en la salvaguardia de la población del Estado, así como de su patrimonio y con ello garantizar el desarrollo permanente de la economía familiar y proyectar así un mejor futuro para las familias sudcalifornianas.

Por los motivos anteriormente expuestos a ustedes y con fundamento en el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo para el Estado de Baja California Sur, en nuestro carácter de legisladores estatales, presentamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio a esta proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO



**XIV LEGISLATURA**

# **PODER LEGISLATIVO**

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE UN ATENTO LLAMADO AL C. LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD ACTUALICE DE MANERA INMEDIATA EL ATLAS DE RIESGO NACIONAL, TOMANDO COMO REFERENCIA LAS NUEVAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR EL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO LLAMADO “LIDIA”, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA.**

**SEGUNDO.- LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE UN ATENTO LLAMADO C. LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD ACTUALICE DE MANERA INMEDIATA EL ATLAS DE RIESGO NACIONAL, TOMANDO COMO REFERENCIA LAS NUEVAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR EL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO LLAMADO “LIDIA”, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA.**

**TERCERO.- LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE UN ATENTO LLAMADO AL C. LIC. ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO, SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ACTUALICE DE**



# PODER LEGISLATIVO

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

### XIV LEGISLATURA

**MANERA INMEDIATA EL ATLAS DE RIESGO ESTATAL, TOMANDO COMO REFERENCIA LAS NUEVAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR EL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO LLAMADO “LIDIA”, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA.**

**CUARTO.- LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. CARLOS ALFREDO GODÍNEZ LEÓN, SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, PARA QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 INCISO A) FRACCIÓN IX, 17 FRACCIONES II Y X, 33 FRACCIÓN II Y 64 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS PARA ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SUPERVISE DE MANERA INMEDIATA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ATLAS DE RIESGO DE LOS CINCO MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, CON EL FIN DE IDENTIFICAR, DIAGNOSTICAR Y PREVENIR LOS RIESGOS, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA, Y EVITAR DAÑOS A LA NATURALEZA DEL ESTADO.**

**QUINTO.- LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CINCO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTIVAMENTE, ACTUALICEN INMEDIATAMENTE LOS ATLAS DE RIESGO TOMANDO COMO REFERENCIA LAS NUEVAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR EL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO LLAMADO “LIDIA”, CON EL**



# **PODER LEGISLATIVO**

*H. Congreso del Estado de Baja California Sur*

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**XIV LEGISLATURA**

**FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA.**

**LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. FRANCISCO JAVIER ARCE ARCE.**

**DIP. MARCO ANTONIO ALMENDARIZ PUPPO.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PROTECCIÓN CIVIL.**